



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas De años anteriores: 206 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1993	Miércoles 3 de noviembre	Número 209

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 29 de octubre de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de ejecución del «Proyecto de la presa de Alba en el río Oca, para abastecimiento de La Bureba», se expone al público durante ocho días a los efectos del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Burgos, 29 de octubre de 1993. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7205.—3.000

Concurso público abierto tramitado por el procedimiento de urgencia

a) Objeto: Ejecución de la presa de Alba, en el río Oca, para abastecimiento de la zona de La Bureba y elaboración de un Programa de Trabajos que reduzca a doce meses el plazo de ejecución previsto en el proyecto, cuya mejora puede proponerse además, opcionalmente, en otros aspectos meramente cualitativos.

b) Tipo de licitación a la baja: 739.400.000 pesetas. Cofinanciada por la CEE, a través del FEDER, por el Estado Español y las Corporaciones Locales.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

d) Órgano de contratación: Excm. Diputación Provincial de Burgos, calle Espolón, 34, Unidad Administrativa de Planes Provinciales, en donde se pueden solicitar los pliegos de condiciones y documentación complementaria hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

e) Garantía provisional: 14.788.000 pesetas. Se admite aval bancario.

f) Clasificación exigida: Grupo E, subgrupo 2, categoría f).

g) Propositiones: Pueden presentarse, ajustadas al modelo del final, en la Secretaría de la Corporación, de 9 a 14 horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; la apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las 12 horas del siguiente día hábil.

h) Documentos que deben presentar los licitadores:

1. Junto con la propuesta: Los que acrediten la personalidad del empresario, la constitución de la fianza provisión y la clasificación del contratista o su solvencia en caso de extranjeros de la CEE.

2. Posteriormente, previo requerimiento expreso anterior a la adjudicación definitiva: Los aludidos en el artículo 23 ter. del Reglamento General de Contratación del Estado.

Modelo oficial de proposición

Don, estado, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, bien enterado de toda la documentación contractual del expediente tramitado para la ejecución del «Proyecto de la presa de Alba, en el río Oca, para abastecimiento de La Bureba»:

a) Declara su voluntad de participar en el concurso convocado, con expresa aceptación del proyecto y del pliego de cláusulas económico-administrativas, ofreciendo ejecutar las obras por la cantidad de (en letras) pesetas (....., en cifras), comprometiéndose a abonar todos los gastos que le corresponden de acuerdo con la cláusula duodécima de dicho pliego y proponiendo el Programa de Trabajos (y, opcionalmente, las mejoras) que se indican al dorso (ampliadas, en su caso, en hojas adjuntas incluidas dentro del mismo sobre que contiene la propuesta).

b) Declara, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los artículos 23 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado, comprometiéndose, en el caso de que se le requiera para ello, a presentar los documentos acreditativos indicados en el artículo 23 ter. de este último Reglamento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de tal requerimiento.

En, a (firma).

Burgos, 29 de octubre de 1993. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

7206.—12.160

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 512. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

En la ciudad de Burgos, a 30 de septiembre de 1993.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 336 de 1993, dimanante de juicio de cognición, procedente del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, seguido entre partes, de una, como demandante-apelada, doña Agustina Zaloña Núñez, mayor de edad, vecino de Aranda de Duero; y de otra, como demandada-apelante, doña Andrea Caubillo Burgos, mayor de edad, vecina de La Aguilera (Burgos), y el demandado-apelado, don Angel Burgos Aguate, el que no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal, sobre acción negatoria del servidumbre.

«Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Andrea Cubillo Burgos contra la sentencia dictada el 26 de mayo de 1993 por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, en los autos de juicio de cognición número 68/93 y, en consecuencia, confirmar en su integridad la citada resolución, con expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes y al litigante incomparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. Rafael Pérez Alvarellos. — Ramón Ibáñez de Aldecoa. — Rubricado.

Lo transcrito concuerda con su original a que me remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación al litigante incomparecido, expido la presente en Burgos, a 14 de octubre de 1993. El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6810.—7.600

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 22 de septiembre de 1993.

El Ilmo. señor don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Compañía Oleico La de Refinación y Envasado (COREYSA), representado por el Procurador doña Concepción

Santamaría Alcalde, y dirigido por el Letrado contra Exclusivas Bas-Bol, S. A., declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Exclusivas Bas-Bol, S. A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de dos millones quinientas mil ciento noventa y nueve pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 5 de octubre de 1993. — El Secretario (ilegible).

6692.—7.030

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 332/1992, promovido por Banco Zaragozano, S. A., representado por el Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, contra José Abel García Lázaro y Fátima García Pinillos, en reclamación de 2.190.669 pesetas de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero de la expresada doña Fátima García Pinillos y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes propiedad de la demandada doña Fátima García Pinillos:

«— Saldos, depósitos, cuentas y valores que dicha señora puede tener en las entidades bancarias Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Central Hispano, Caja de Ahorros Municipal y Caja de Ahorros del Circulo en Burgos, Lerma y Aranda».

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Burgos, a 6 de octubre de 1993. — El Secretario (ilegible).

6691.—5.130

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 39/93 de este Juzgado se ha dictado la resolución del contenido literal siguiente:

Tasación de costas que practico, yo, el Secretario de este Juzgado, en el presente juicio de faltas número 39 de 1993, sobre lesiones contra José María Rodríguez Fernández Vicario, según detalle a continuación:

Indemnización civil a favor del perjudicado José María Bernal Urbaneja, 14.000 pesetas. Isidoro Andrés Renedo, 14.000 pesetas.

Indemnización civil a favor del perjudicado José Ignacio Andrés Renedo, 14.000 pesetas. Publicación «Boletín Oficial» de la provincia, 3.000 pesetas y 4.180 pesetas.

Total: 49.180 pesetas.

Importa la presente liquidación la cantidad total global de cuarenta y nueve mil ciento ochenta pesetas (49.180 ptas.), que tiene que abonar el condenado José María Rodríguez Fernández Vicario, así como los intereses legales devengados sobre la indemnización, a razón de 13,80 pesetas diarias, computadas al 12 por 100 anual, desde la fecha de la sentencia, 10 de junio de 1993, hasta el día del pago. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al condenado que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en Burgos, a 6 de octubre de 1993. — El Secretario (ilegible).

6735.—4.750

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 46/93, seguidos a instancia de Santiago Sacristán Pérez y otro, contra Progisa, S. A., y Unión Explosivos Espandes, S. A. sobre cantidad, se ha mandado citarle para que el día 25 de noviembre, a las 10,45 horas de su mañana comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse. Se requiere a la empresa para que aporte a juicio: a) Libro de matrícula. b) Recibos salariales del actor.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Progisa, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en Quintanilla Sobresierra, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiéndole que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 11 de octubre de 1993. — La Secretario (ilegible).

6802.—3.040

Cédula de citación, notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos 294/93, seguidos a instancia de Antonio José González Juárez, contra Casas de Cortes, S. L., sobre cantidad, se ha acordado citarle para que el día 23 de noviembre de 1993, a las 12,45 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación previo, y el de juicio en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse. Se requiere a la empresa demandada para que aporte al acto de juicio la prueba documental consistente en: a) Libro de matrícula, y b) Recibos salariales del actor.

Y para que sirva de citación, notificación y requerimiento a la empresa demandada Casas de Cortes, cuyo último domicilio lo fue en Burgos, calle Pradoluengo, 17, encontrándose actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiéndole que de no comparecer a juicio se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, y que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido en Burgos, a 8 de octubre de 1993. — La Secretaria (ilegible).

6806.—5.510

Cédula de notificación

En ejecución número 147/93, seguida a instancia de don Víctor Román Nebreda y otros, contra Servicios Tecnológicos Comer 4, S. A., ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación: Secretario, doña Carmen Gay Vitoria. — En el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a 24 de septiembre de 1993.

Habiéndose señalado por la parte ejecutante a don Eutiquio García Moreno como perito tasador para el avalúo de los bienes que han sido embargados a la apremiada Servicio Tecnológico Comer, 4, S. A., póngase tal designación en conocimiento de ésta a quien se le advierte que en plazo de dos días podrá designar perito, a su costa, que intervenga en la valoración de los bienes embargados, significándole que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el nombrado por la parte ejecutante.

Así lo ordeno y doy fe. Fdo.: C. Gay.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 24 de septiembre de 1993. — El Secretario (ilegible).

6858.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos número 463 y 464/93, seguidos por doña Amparo Ibáñez Rojo contra Tecdebur, S. L., y Fogasa sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos, don Manuel Barros Gómez en funciones en el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, providencia que dice lo siguiente:

«En Burgos, a 13 de octubre de 1993. Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social para el próximo día 24 de noviembre, a las 12 horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio en su caso. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Tecdebur, S. L., cuyo último domicilio era en Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa 3, nave 237, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 13 de octubre de 1993. — El Secretario (ilegible).

6767.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE VITORIA-GASTEIZ

Cédula de citación

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de octubre de 1993.

Por la presente, en virtud de lo acordado en la resolución, cuya copia literal se transcribe, quede citado a los actos que en ella se indican, con las advertencias que ahí se recogen.

Propuesta de providencia. — S. S.^a El Secretario Judicial, don Enrique Arrieta Loredó.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de octubre de 1993.

Habida cuenta de la anterior diligencia, se suspende la celebración de la vista del juicio señalado para el 22 de octubre, a las 11,30 horas. Procédase hacer nuevo señalamiento para el próximo día 10 de noviembre, a las 11 horas de su mañana.

Notifíquese la presente a las partes con la advertencia de que la misma servirá de citación en legal forma para dicho día y hora, y que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición, ante este Juzgado en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación.

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.

Y para que sirva de notificación de ésta y citación, expido y firmo la presente en lugar y fecha ut supra.

Advertencia a las partes. — Si el demandante intentase comparecer en juicio asistido de abogado o representado por éste, procurador o graduado social colegiado lo hará constar en la demanda; asimismo, el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Órgano Judicial por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al demandante, pueda estar representado por procurador o graduado social colegiado, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de las partes al derecho de valerse de abogado, procurador o graduado social colegiado. (Art. 21.3 L.P.L.).

La representación de parte interesada y, en todo caso, de entidades sociales, deberá acreditarse por medio de escritura, de poder notarial o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.

Vitoria, 14 de octubre de 1993. — El Secretario (ilegible).

6868.—8.740

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 731/93, de esta Sala que trae su causa de los autos 386/93, del Juzgado de lo Social número uno, seguidos a instancia de don David Alonso Saeta, contra la empresa Igesam, S. A. L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción de contrato de trabajo, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: Ilmo. señor don Manuel Poves Rojas, presidente accidental; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado; Ilma. señora doña Marta Tudanca Martínez, Magistrado-suplente.

Sentencia número 653/93. — Burgos, a 29 de septiembre de 1993.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don David Alonso Saeta contra la sentencia de que dimana el presente rollo, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, de fecha 22 de junio de 1993, en autos número 386/93, seguidos a virtud de demanda formulada por el recurrente, contra la empresa Igesam, S. A. L., sobre extinción de contrato de trabajo y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a la notificación devuélvanse los autos junto con testimonio, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia, para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Poves Rojas. — María Teresa Monasterio Pérez, Marta Tudanca Martínez — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Igesam, S. A. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro (Burgos) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones», Código 1062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, agencia de la calle Génova, en Madrid, c/c. número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 7 de octubre de 1993. — La Secretaria (ilegible).

6696.—8.360

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/1247/1993, a instancia de Jesús Fernández Pérez. Rsl. Tte. Gral. Jeme 6-8-93, desestimando rec.alzada c/rsl. Dirección Gestión Personal, indemnización traslado residencia por destino a la USBA.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de octubre de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6697.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/1267/1993, a instancia de Crescencia Alava Castresana. Rsl. Trib. Económ. Admitivo. Regional Castilla y León 29-7-936, reclamación 9-283-1990, desestimando reclamación y confirmando acta inspección.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de octubre de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6709.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/1268/1993, a instancia de Vicente Ortiz Gorbea. Rsl. Trib. Económ. Admitivo. Regional 29-7-93, reclamación 9-280-1990, desestimando reclamación y confirmando acta inspección.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de octubre de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6710.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/1251/1993, a instancia de Florencio Hierro Zorrilla. Rsl. Trib. Económ. Admitivo. Regional Castilla y León, 29-7-93, dictada en rec. 9-263-1990, confirmando acta inspección y liquidación practicada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de octubre de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6715.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/1214/1993, a instancia de Andrés Aparicio Rufino. Rsl. Consej. Presidencia Junta Castilla y León, 14-7-93, desestimando petición percibo difer. retributivas desde 20-1-86, razón Cuerpo y Grupo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de octubre de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6769.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/1286/1993, a instancia de María Aránzazu Arnáiz Palma. Rsl. 21-9-93 Direc. Prov. INSALUD 21-9-93, desestimando rec. ordinario c/rsl. 8-9-93, Sub. Prov. Asistencia Sanitaria, sobre cambio puesto trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de octubre de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6770.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/1278/1993, a instancia de Carmen Campo Gutiérrez. Acuerdo Ayto. Valle Mena 29-7-93, desestimando rec. reposición acuerdo 27-5-93, expte. 260-93, interdicto administrativo recuperación camino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 8 de octubre de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6825.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/1273/1993, a instancia de Edificaciones Sociales de Burgos, S. A. Acuerdo Com. Gobierno Ayto. Burgos 9-9-93, desestimando rec. reposición acuerdo 20-5-93, cesión 15 por 100 terreno o pago 47.587.831 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de octubre de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6826.—3.040

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/1272/1993, a instancia de Edificaciones Sociales de Burgos, S. A. Acuerdo Com. Gobierno Ayto. Burgos 9-9-93, desestimando rec. reposición acuerdo 3-6-93, s/cesión 15 por 100 o pago metálico 19.889.135 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de octubre de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6827.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/1237/1993, a instancia de Castellana de Publicidad Exterior, S. A., contra desestimación por silencio administrativo del Ayuntamiento de Burgos, al recurso reposición contra cargos exigidos en procedimiento administrativo 37282, por ser nulas las certificaciones de descubierto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los

artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 30 de septiembre de 1993. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6828.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.704.

Peticionario: Don Juan Carlos Montalvo y don Juan José Cancho.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nave ganadera en el pago «Eras de Requejo» en San Martín de Rubiales.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en el apoyo número 363 de la línea Fuentecén-Mambrilla, propiedad de Iberdrola, S. A., y final en el nuevo CT, longitud total de 19 m.; CT interperie de 25 kVA y relación 13.200-20.000/380-220 v; RBT de hasta 25 m.2/fase con longitudes de 25 y 15 metros, respectivamente, en conducción subterránea, en San Martín de Rubiales.

Presupuesto: 1.159.305 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de septiembre de 1993. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

6848.—4.180

F. — 2.686.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S. A.

— Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 kV desde empalme a realizar entre los centros «c/Palacio» y «Escuelas» y final en el nuevo CT; CT «Santa María» en bajo de edificio de viviendas, de 250 kVA de potencia y relación 13.200-20.000/398-230 v, en Salas de los Infantes.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 6 de septiembre de 1993. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6847.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social 09/01 de Burgos, a don Avelino Rojo Rojo por sus débitos para con ésta y en el que con fecha 22 de mayo de 1993, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Avelino Rojo Rojo los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad, que a continuación se describe, previniéndole que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Rústica: Finca de Las Rebolledas, Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, en Las Fuentecillas o La Canaleja; polígono 1, parcela 31. Tiene 8 áreas, 50 centiáreas; y linda: norte, linde; sur y este, Alejandro Vadillo, y oeste, linde y camino.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Agrario Cuenta Propia de los ejercicios 1990 y 1991, según certificaciones de descubierto núm. 93/7952/10, 93/7953/11, 93/7954/12, 93/5057/52 y 93/5058/53.

Débitos: 167.738 pesetas de principal, más 33.547 pesetas de recargo de apremio, más 100.000 pesetas de presupuesto para costas de procedimiento a resultados de ulterior liquidación.

Recursos: Ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, debiéndole hacer constar que la interposición del mismo no interrumpe el procedimiento, salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 122 del antedicho Reglamento se notifica el presente embargo a don Avelino Rojo Rojo y a fin de advertirle que tendrá un plazo de quince días para nombrar perito tasador del bien inmueble embargado.

Burgos, 6 de octubre de 1993. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

6775.—7.790

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes, de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías siguientes:

<i>Exped.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Deuda</i>
74.031	Sáiz García, Nicomedes	Cl. Caja Ahorros Municipal, 4, 038	12874157	6.520
74.039	Vicario Cubillo, Juan Carlos	Ba. Inmaculada Manzan. 2, 2	13114906	22.600
74.046	Cruzado López, Santiago	Pz. Lavaderos, 5, 5-2	13090670	133.397
74.047	Cibrián González, Maximino	Av. Fray Justo Pérez Urbel, 7, 4 A	13089608	4.600
74.060	Pérez Prieto, Antonio	Ps. Comuneros de Castilla, 17, 3 D	13108018	30.808
74.064	Carrión Rubio, Aurora	Cl. Farmacéutico Obdulio, 13, 8-2	15901384	9.400
74.088	López Miguel, Rafael	Bo. San Cristóbal, 17, 1 A	13082333	3.400
74.118	Varona Gómez Acebes, Fco. Javier	Av. Gral. Vigón, 55, 10 Dr.	13040559	6.760
74.127	Merino Cantero, Francisca	Cl. Molinillo, 17, 4 C	12902517	11.320
74.137	Ramos Moreno, Fco. Javier	Cl. San Agustín, 1, 4-5	13108324	451.258
74.161	García Camarero, Ramón José	Av. Cid Campeador, 55, 3-1	13049151	7.000
74.164	Díez Alonso, M. Victoria	Cl. Santa Agueda, 13, 3 D	13091142	8.200
74.282	Navarrete Donoso, Manuel	Cm. Villalón, 21, 2	13074045	37.984
74.294	Arribas Cabañes, Celestino	Av. Eladio Perlado, 38, 5 B	13090915	8.128
74.299	Abad Castrillo, Juan Carlos	Cr. Poza, 14, 6 G	13111310	17.176
74.368	Morón Artal, José Luis	Av. Gral. Vigón, 71, 3 CT	13121193	73.888
74.370	Sancho Martín, Rafael	Cl. San Bruno, 7, 3 Q	13021189	8.200
74.376	Santamaría Alonso, Soledad	Ps. Regino Sáinz de la Maza, 3, 5 A	12930583	64.600
74.407	Castilla Castilla, Julio	Pq. San Francisco, 1, 4-4	13053198	9.400
74.420	Porras González, Roberto	Cl. Vitoria, 265, 5 B	13089246	46.624
74.433	González Lope, Miguel Angel	Gl. Ismael García Rámila, 10, 11 C	13043549	22.048
74.437	Cruzado Ajuriagoicoa, Angel	Ba. Juan XXIII, 5, 3-2	13124291	53.441
74.445	García Tejedor, Miguel Angel		13050105	4.600
74.449	Mínguez Cuasante, Jaime	Cl. Perpen. Fray Justo Per., 9, 5 B	13088096	227.920
74.466	Orive López, José Sinesio	Cl. Gral. Dávila, 9, 3 k	13286557	4.055
74.471	Marcos Diéguez, Encarnación	Cl. Carmen, 2, 9 B	13044750	18.133
74.478	Pérez García, Vicente	Cl. Molino (Villimar), 16, Bj. 1	13120956	16.600
74.481	Lopidana Rubio, M. Victoria	Cl. Villa Pilar, 3, 4-8 A	13077848	86.650
74.503	Vences Quintela, M. Carmen	Cl. Vitoria, 46, 3 B	33762384	27.778
74.508	Fernández Fernández Villa Feli	Cl. Sedano, 4, 4-7	13271183	40.630
74.528	López Lezcano, Gregorio	Bo. San Cristóbal, 20, 2 C	13076765	68.746
74.536	Miguel Abad, Miguel Angel	Cl. Luis Alberdi, 15, 3 D	12732753	172.030
74.546	Casado Franco, José Luis	Pz. Cádiz, 2, 3 C	13061238	13.000
74.548	Sánchez Martín, José Angel	Cl. Santiago Apóstol, 4, 6 C	13049307	100.104
74.555	Arribas Isequilla, Enrique	Ps. Pisones, 40, 6 H	13043597	11.800
74.556	Busto Palma, José Luis	Cl. Pablo Casals, 25, 1 B	13272779	11.800
74.566	Pérez Acero, José Luis	Cl. Parque de las Avenidas, 4	71241395	3.400
74.571	Víctor del Val, S. A.	Cl. Lavaderos, 77	9026329	57.016
74.572	García Frías, Gregorio	Av. Cid Campeador, 75, 5	13054311	63.928
74.586	Ruiz Sáiz, Angel Alvaro	Cl. Héroes del Alcázar, 1, 6 Dr.	13045647	27.818
74.594	Carcedo González, Alberto	Cl. Gral. Dávila, 19,, 5 Dr.	13103638	221.798
74.635	Navarro Izquierdo, Eugenio	Cl. Frías, 2, 1 A	13035548	20.200
74.644	Massa Pérez, Araceli	Cl. Barrio Gimeno, 30, 2 Dr.	13074310	13.858
74.677	Barrios Caba, José Ignacio	Cl. Guiomar Fernández, 3, 3 B	13084176	255.577
74.703	Tudanca Zaldívar, Julián Pedro	Cl. Pintor Velázquez, 7	13079161	18.280
74.707	García Rodrigo, Nicolás	Cl. Federico García Lorca, 13, 5 B	71252379	9.130
74.737	García Pampliega, Pascual	Cl. Juan Ramón Jiménez, 2, 1 D	13086082	8.200
74.752	Adán Sevilla, Francisco José	Cr. Arcos, 62, 1	13108072	145.544
74.803	Sáiz de las Heras, Bonifacio	Pz. Lavaderos, 6, 2-2	14834865	49.462
74.815	Rica Torre, Jaime Carlos de la	Av. Reyes Católicos, 39, 8 A	13061894	3.400
74.841	Pérez Terradillos, Jesús	Cl. Cristóbal Colón, 4, 6 B	13080903	53.221
74.842	Barreñada González, José Manuel	Ba. Juan XXIII, 11, 7	13072235	2.440
74.857	Ruiz Mambrilla, Luis Carlos	Pz. Francisco Sarmiento, 1, 6 A 3	13089667	15.752

<i>Exped.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Deuda</i>
74.897	Cano Martínez, M. Elena	Cl. Luis Rodríguez Arango, 1, 1 Dr.	13065416	27.407
74.913	Pérez Cuesta, Florentino	Cl. Santiago Apóstol, 1, 4 C	14888714	84.088
74.922	Santos Páramo, Rafael	Cl. Santa Casilda, 1, 5 Iz.	12996911	4.600
74.947	Celis Rodríguez, Fermín	Cl. Vitoria, 62, 7 Ct.	12990996	168.678
74.949	Val Andueza, Marina	Cl. Lavaderos, 77	13081633	5.050
74.958	Sáiz López, Santos	Cl. Calzadas, 75, Bjct.	13018510	36.616
74.979	Blach Quinteiro, José Manuel	Av. Gral. Yagüe, 8, 10 C	35279432	18.040
74.987	Sáiz Varona, Manuel	Cl. Felipe de Abajo, 33	13049916	8.200

Con fechas 11 de diciembre de 1992 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 15 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá, sin más, al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 15 de octubre de 1993. — El Recaudador y Agente Ejecutivo, Luis Alonso Polo.

6872.—12.112

Ayuntamiento de Belorado

Doña Florentina Blanco García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado (Burgos).

Hace saber: Que por don Pedro Soria Campoy, se solicita autorización para instalar un centro de estética, quiromasaje y medicina natural en el local sito en Plaza Mayor, número 18, 3.º, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, 1 de octubre de 1993. — El Alcalde, Florentina Blanco García.

6989.—3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1993, aprobó provisionalmente la modificación del precio público por utilización de los servicios del matadero comarcal, mediante la aprobación de las tarifas correspondientes que han quedado establecidas, conforme se expresa seguidamente:

Vacuno: 24 ptas. Kg./canal.

Lechazos y macacos: 50 ptas. Kg./canal.

Ovejas: 40 ptas. Kg./canal.

Porcino: 17 ptas. Kg./canal.

Sometida a información pública las tarifas indicadas mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143 del día 30 de julio de 1993, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 189.2 del Texto Refundido del Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del indicado Texto Refundido, entrando en vigor una vez realizada la publicación de la aprobación definitiva y contra la que podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos señalados en la Ley de dicha Jurisdicción.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 11 de octubre de 1993. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

6912.—3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Covarrubias

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 8-10-93, se aprobaron las condiciones del contrato de préstamo que se ha de firmar con la Caja de Cooperación de la Diputación, tras la concesión del mismo, por el Consejo de Administración, en sesión del día 17 de los ctes., por un importe de 10.000.000 de pesetas, con un período de amortización de diez años, al interés básico del Banco de España vigente en cada momento, para financiar las obras de acondicionamiento de la plaza de Doña Sancha, y con una anualidad por importe de 1.000.000 de pesetas de amortización más los intereses devengados.

Pudiendo examinarse el expediente en las oficinas municipales por un período de quince días, a efectos de formular reclamaciones por los interesados.

7086.—6.000

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias el día 8 de octubre de 1993, se acordó por unanimidad habilitar con carácter accidental a la auxiliar administrativa del Ayuntamiento, doña María Soledad López Alonso, para la firma de certificados y cuantos documentos se deriven del funcionamiento y necesidades diarias derivadas de la vida administrativa municipal, así como ejercer las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo a efectos de asistencia a sesiones de la Junta Vecinal de Ura, perteneciente a este municipio, durante el período de tiempo que dure la baja por maternidad de la Secretaria del Ayuntamiento.

Covarrubias, 22 de octubre de 1993. — El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

7087.—6.000